

DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de maletines con impreso institucional para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- FINALIDAD PÚBLICA:** Proveer de maletines con impreso institucional a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA que permitan la promoción, difusión y publicidad de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en el desarrollo de capacitaciones y talleres.
- ANTECEDENTES:**

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).



El artículo 272° del Estatuto de la UNCA, establece que: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad”; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220.

El objetivo 2 de la Responsabilidad Social Universitaria e finido en su reglamento, establece que debe formular y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural, ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).

- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Contar con maletines con impreso institucional a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA que permitan la promoción, difusión y publicidad de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en el desarrollo de capacitaciones, talleres.
- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

5.1. Características y condiciones:

Ítem	Concepto	DESCRIPCIÓN	Cant.	U.M.
01	MALETIN CON IMPRESO INSTITUCIONAL	MATERIAL: BIOCUERO ARMADO EN CARTON N°8 COLOR: CARAMELO CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">BOLSILLO DELANTERO CON TAPA, QUE CIERRE CON BROCHE, CON LOGO IMPRESO SEGÚN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA.	80	Unidad

		<ul style="list-style-type: none">• UN BOLSILLO EN LA PARTE TRASERA CON CREMALLERA CON LOGO IMPRESO SEGÚN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA.• TRES COMPARTIMIENTOS INTERNOS• CORREA EXTRAÍBLE (CON GANCHOS) Y AJUSTABLE• DOS CORREAS FIJAS DE LA PARTE TRASERAS, QUE SE SUJETEN EN LA PARTE DELANTERA CON HEBILLAS		
--	--	--	--	--

5.2. **Condiciones de operación:** No aplica

5.3. **Embalaje:** No aplica

5.4. **Rotulado:** No aplica

5.5. **Transporte y Seguros:** No aplica

5.6. **Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias:** No aplica.

5.7. **Acondicionamiento, montaje o instalación:** No aplica.

5.8. **Pruebas de puesta en funcionamiento:** No aplica.

5.9. **Perfil del Proveedor o del Personal**

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

5.10. **Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No hay prestaciones accesorias

5.11. **Lugar y plazo de ejecución de la prestación:** Oficina de Almacén en Jr. Miguel Grau 459 – Huamachuco. Plazo de entrega 10 días.

5.12. **Forma de Pago:** Se hará dada la conformidad del área usuaria.

5.13. **Fórmula de reajustes:** No aplica.

5.14. **Penalidades:**

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.15. **Responsabilidad por vicios ocultos:** No aplica



